

Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional
Estadístico del Ecuador”

Contrato de Préstamo N° 9421-EC

Solicitud de Cotizaciones

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Contenido

<i>Sección 1. Instrucciones a los Proveedores.....</i>	<i>6</i>
<i>Sección 2. Lista de los servicio (Ver detalle completo en la Sección de Términos de Referencia.....</i>	<i>11</i>
<i>Información de los servicios.....</i>	<i>13</i>
<i>Sección 4. Componentes y Especificaciones del Servicio.....</i>	<i>18</i>
<i>Sección 5. Condiciones del Contrato.....</i>	<i>26</i>
<i>Sección 6. Modelo de Contrato.....</i>	<i>28</i>
<i>Anexos a las Condiciones del Contrato.....</i>	<i>30</i>

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES

SOLICITUD DE COTIZACIONES SERVICIOS

Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL
EC-INEC-516956-NC-RFQ

Contratación de una agencia de comunicación publicitaria e informativa - ENVIGMU

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, invita a proveedores a presentar una cotización para la provisión de los siguientes servicios:

Ítem	Descripción	Cantidad mínima por el proceso	Características
1	Pauta Radial	Transmitir al menos: 300 cuñas en Radio nacional 600 cuñas en Radios locales 1200 cuñas Radios comunitarias	Difusión de contenidos en emisoras radiales nacionales, locales y comunitarias, según la necesidad institucional. Características: - Selección de emisoras nacionales, locales y comunitarias según la necesidad institucional en cobertura geográfica. - Pautaje en horarios rotativos de lunes a domingo. - Difusión de productos comunicacionales con un duración de 30 segundos aproximadamente. - Monitoreo de la transmisión y evaluación del impacto. - Reporte de monitoreo de la transmisión y evaluación del impacto.
2	Pauta Digital (Redes Sociales y Medios Digitales)	Al menos Meta (Facebook – Instagram) : 6 reels, 6 carruseles, 6 post, 50 historias. Al menos TikTok : 6 videos Al menos X : 21 publicaciones informativas; 3 publicaciones promocionadas. Medios digitales Al menos 3 publireportajes, al menos 3 banner rotativos. Google Ads Al menos 3 publicaciones (Search + Display) YouTube Ads Al menos 3 videos (15-30 seg).	Difusión de campañas en redes sociales y medios digitales para aumentar el alcance, la interacción ciudadana y la visibilidad institucional. Características: • Redes Sociales: Meta (Facebook, Instagram): Segmentación por ubicación, intereses y características del público objetivo, uso de formatos como reels, carruseles, anuncios patrocinados, entre otros según la necesidad institucional. TikTok: uso de hashtags estratégicos. X: Publicaciones informativas, anuncios patrocinados, gestión de tendencias. • Medios Digitales Relevantes en Ecuador: Portales de noticias nacionales y regionales Por ejemplo: El Comercio, El Universo, Primicias, Ecuavisa, La Hora, etc. • Plataformas de alto tráfico: YouTube y Google Ads. • Reportes de desempeño y análisis de métricas (alcance, impresiones, CTR y engagement). La presente contratación podrá tener modificaciones en las piezas comunicacionales pautadas con autorización del administrador del contrato y según la necesidad institucional.
3	Activaciones	4	Procesos Logísticos

SDC N°: EC-INEC-516956-NC-RFQ

	BTL		Deben contener: Coordinación de avanzada de puntos de eventos. Apoyo en la búsqueda del lugar. Apoyo en el desarrollo de productos comunicacionales con imagen institucional
4	Kits comunicacionales	400 Cambrelas con logo 400 esferos brandeados 400 blocks de notas 400 monederos 400 espejos con cepillo de cartera	Cambrelas de 42 cm de alto x 30 cm de ancho, follaje de 9 cm, tira de 20 cm, brandeadas con logo institucional. Esferos con logo institucional de tinta azul. Block de notas con logo institucional en formato A6 Monederos de 12 cm x 9.5 cm x 2 cm de follaje Cepillos con espejo de cartera redondos o cuadrados de 8 x 8 cm
NOTA: La realización de las piezas comunicacionales estará a cargo del INEC. La planificación podrá tener modificaciones con autorización del administrador del contrato y según la necesidad institucional.			

Bajo el método de **Solicitud de Cotizaciones** (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre de 2020. En los Términos de Referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

Los oferentes deben postular por el total del servicio.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información del proceso de “**Contratación de una agencia de comunicación publicitaria e informativa - ENVIGMU**”, a través del correo electrónico compras@inec.gob.ec. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

Las cotizaciones deberán ser firmados electrónicamente; en el caso que los anexos tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente al final del mismo; los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC; todos los archivos deben ser remitidos al correo electrónico compras@inec.gob.ec, o en un dispositivo de almacenamiento magnético en la siguiente dirección: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, Quito – Ecuador, hasta las 15h00 horas del 18 de diciembre de 2025.

Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío de 20MB, pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: www.wetransfer.com o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación íntegra de su oferta.

Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos publicará en la página web institucional <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/> el presente proceso de contratación.

El proveedor podrá realizar cualquier pregunta al proceso hasta las 15:00 horas del 12 de diciembre 2025 por escrito al siguiente correo: compras@inec.gob.ec. La respectiva respuesta

será subsanada por parte del Comité de Evaluación y Calificación hasta el 16 de diciembre 2025.

Por delegación de la Directora Ejecutiva,

Atentamente,

Gloria Avelina Larenas Martínez
Coordinadora General Administrativa Financiera (E)
Instituto Nacional de Estadística y Censos

Quito, 10 de diciembre de 2025

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores

Quito, 10 de diciembre de 2025

Señores:

Oferentes

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°: EC-INEC-516956-NC-RFQ

Objeto de la Invitación: Contratación de una agencia de comunicación publicitaria e informativa - ENVIGMU

1. El presente Documento “Solicitud de Cotizaciones” (SDC) incluye los siguientes documentos:

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores;

Sección 2. Lista de Servicios (Resumen),

Sección 3. Formularios de Cotización,

Sección 4. Especificaciones del Servicio,

Sección 5. Condiciones de Contrato, y

Sección 6. Modelo de Contrato

2. Alcance del Trabajo: El Oferente adjudicado deberá prestar los servicios en la fecha prevista en el contrato que suscriba para el efecto.

La descripción, la cantidad, y el plazo máximo para la entrega de los *servicios* requeridos son los siguientes (ver mayor detalle en los Términos de Referencia):

Ítem	Descripción	Cantidad mínima por el proceso	Características
1	Pauta Radial	Transmitir al menos: 300 cuñas en Radio nacional 600 cuñas en Radios locales 1200 cuñas Radios comunitarias	Difusión de contenidos en emisoras radiales nacionales, locales y comunitarias, según la necesidad institucional. Características: - Selección de emisoras nacionales, locales y comunitarias según la necesidad institucional en cobertura geográfica. - Pautaje en horarios rotativos de lunes a domingo. - Difusión de productos comunicacionales con un duración de 30 segundos aproximadamente. - Monitoreo de la transmisión y evaluación del impacto. - Reporte de monitoreo de la transmisión y evaluación del impacto.
2	Pauta Digital (Redes Sociales y Medios Digitales)	Al menos Meta (Facebook – Instagram): 6 reels, 6 carruseles, 6 post, 50 historias. Al menos TikTok: 6 videos Al menos X: 21 publicaciones informativas; 3 publicaciones promocionadas. Medios digitales Al menos 3 publireportajes, al menos 3 banner rotativos. Google Ads Al menos 3 publicaciones (Search + Display)	Difusión de campañas en redes sociales y medios digitales para aumentar el alcance, la interacción ciudadana y la visibilidad institucional. Características: Redes Sociales: Meta (Facebook, Instagram): Segmentación por ubicación, intereses y características del público objetivo, uso de formatos como reels, carruseles, anuncios patrocinados, entre otros según la necesidad institucional. TikTok: uso de hashtags estratégicos. X: Publicaciones informativas, anuncios patrocinados, gestión de tendencias. Medios Digitales Relevantes en Ecuador: Portales de noticias nacionales y regionales Por ejemplo: El Comercio, El Universo, Primicias, Ecuavisa, La Hora, etc. Plataformas de alto tráfico: YouTube y Google Ads. Reportes de desempeño y análisis de métricas (alcance, impresiones, CTR y engagement). La presente contratación podrá tener modificaciones en las piezas comunicacionales pautadas

		YouTube Ads Al menos 3 videos (15-30 seg).	con autorización del administrador del contrato y según la necesidad institucional.
3	Activaciones BTL	4	Procesos Logísticos Deben contener: Coordinación de avanzada de puntos de eventos. Apoyo en la búsqueda del lugar. Apoyo en el desarrollo de productos comunicacionales con imagen institucional
4	Kits comunicacionales	400 Cambrelas con logo 400 esferos brandeados 400 blocks de notas 400 monederos 400 espejos con cepillo de cartera	Cambrelas de 42 cm de alto x 30 cm de ancho, follaje de 9 cm, tira de 20 cm, brandeadas con logo institucional. Esferos con logo institucional de tinta azul. Block de notas con logo institucional en formato A6 Monederos de 12 cm x 9.5 cm x 2 cm de follaje Cepillos con espejo de cartera redondos o cuadrados de 8 x 8 cm
NOTA: La realización de las piezas comunicacionales estará a cargo del INEC. La planificación podrá tener modificaciones con autorización del administrador del contrato y según la necesidad institucional.			

3. Cotización de Precios: El Oferente deberá cotizar los servicios solicitados. Los precios deberán cotizarse enteramente en la moneda del país del Comprador, en el lugar de entrega detallado el presente documento.

Todos los documentos relacionados con la Cotización y el Contrato deberán estar en español.

El Oferente deberá incluir, en la Lista de Precios de los servicios, los precios y tarifas de los servicios descritos en los Términos de Referencia. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios en su cotización no serán pagados por el Comprador y se entenderán incluidos en el precio cotizado.

Los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.

Las cotizaciones deberán ser presentadas utilizando el Formulario de Cotización debidamente suscrito, y se entregarán identificadas con el nombre del Comprador, nombre del oferente, el número de la Solicitud de Cotización (SDC), y el nombre del proceso.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco, y con lo solicitado en el presente documento. No se requiere de la conformación de APCAS para la presentación de las cotizaciones en este proceso.

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de bienes, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o

propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Validez de las Cotizaciones: La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de 120 días a partir de la fecha de su presentación. El Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

5. Método de Selección: La adquisición se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.

6. Aclaraciones y Enmiendas: Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta las 15:00 horas del 12 de diciembre de 2025. El Comprador deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta el 16 de diciembre de 2025 y enviará copia de la respuesta a todos los Oferentes que hayan mostrado interés en participar.

Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado a continuación:

- El Comprador, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, podrá modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

- El Comprador podrá, a su discreción (si el tipo de enmienda lo amerita), prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.

7. Evaluación de las Cotizaciones y Adjudicación: La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de los Términos de Referencia y demás condiciones de este documento, y luego con las cotizaciones que cumplan se procederá a revisar el precio para seleccionar a la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo (en función del precio

total, sin IVA). El comprador adjudicará el contrato al Oferente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador considerará:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.

El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las cotizaciones.

8. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato: El Comprador notificará al Oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes del vencimiento del período de validez de las Cotizaciones, por escrito. Dicha notificación indicará el monto que el Comprador pagará al Proveedor por la prestación de los *servicios* de conformidad

con el Contrato.

**Sección 2. Lista de los servicios (Ver detalle completo en la Sección de
Términos de Referencia)**

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD MINIMA POR EL PROCESO	VALOR UNITARIO	TOTAL
Pauta Radial El secundaje de cada servicio será de 30 segundos	Al menos 300 cuñas en Radio nacional.	7.633,00	16.813,00
	Al menos 600 cuñas en Radios locales	5.516,00	
	Al menos 1200 cuñas Radios comunitarias	3.664,00	
Pauta Digital (Redes Sociales y Medios Digitales)	Al menos Meta (Facebook – Instagram) : 6 reels, 6 carruseles, 6 post, 50 historias. Al menos TikTok : 6 videos Al menos X : 21 publicaciones informativas; 3 publicaciones promocionadas. Medios digitales Al menos 3 publireportajes, al menos 3 banner rotativos. Google Ads Al menos 3 publicaciones (Search + Display) YouTube Ads Al menos 3 videos (15-30 seg).	17.333,33	17.333,33
Activaciones BTL	4 Deben contener: Coordinación de avanzada de puntos de eventos. Apoyo en la búsqueda del lugar. Apoyo en el desarrollo de productos comunicacionales con imagen institucional	8.866,67	8.866,67
Kits Comunicacionales	Deben contener: Personalización de kit institucional. 400 Cambrelas con logo 400 esferos brandeados 400 blocks de notas 400 monederos 400 espejos con cepillo de cartera	2.984,33	2.984,33
TOTAL			45.997,33

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC

Dirección Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, Quito - Ecuador

Solicitud de Cotizaciones N°: EC-INEC-516956-NC-RFQ

Contratación: "Contratación de una agencia de comunicación publicitaria e informativa - ENVIGMU"

Nombre y dirección del Proveedor: _____

(Nombre del Proveedor) _____ abajo firmante, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____, (Ecuador), con RUC No. _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de \$ _____ (indicar en letras y números) _____. Por medio de la presente confirmamos que esta Cotización cumple con los requerimientos de estipulados en los documentos de cotización.

No presentamos ningún conflicto de interés, y nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores no hemos sido declarados inelegibles por el Banco,

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

_____ de diciembre de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Información de los Servicios

El Licitante deberá presentar evidencia documental que demuestre que los servicios a ser proporcionados cumplen o exceden las especificaciones y normas indicadas, incluyendo los requisitos de desempeño especificados.

REQUERIDO EN EL TÉRMINO DE REFERENCIA				PROPUESTO POR EL OFERENTE			
Ítem	Descripción	Cantidad mínima por el proceso	Características	Ítem	Descripción	Cantidad mínima por el proceso	Características
1	Pauta Radial	Transmitir al menos: 300 cuñas en Radio nacional 600 cuñas en Radios locales 1200 cuñas Radios comunitarias	Difusión de contenidos en emisoras radiales nacionales, locales y comunitarias, según la necesidad institucional. Características: - Selección de emisoras nacionales, locales y comunitarias según la necesidad institucional en cobertura geográfica. - Pautaje en horarios rotativos de lunes a domingo. - Difusión de productos comunicacionales con un duración de 30 segundos aproximadamente. - Monitoreo de la transmisión y evaluación del impacto. - Reporte de monitoreo de la transmisión y evaluación del impacto.	1	Pauta Radial		Características:
2	Pauta Digital (Redes Sociales y Medios Digitales)	Al menos Meta (Facebook – Instagram): 6 reels, 6 carruseles, 6 post, 50 historias. Al menos TikTok: 6 videos Al menos X: 21 publicaciones informativas; 3 publicaciones promocionadas. Medios digitales Al menos 3 publireportajes, al menos 3 banner rotativos. Google Ads Al menos 3 publicaciones (Search + Display)	Difusión de campañas en redes sociales y medios digitales para aumentar el alcance, la interacción ciudadana y la visibilidad institucional. Características: ☑ Redes Sociales: Meta (Facebook, Instagram): Segmentación por ubicación, intereses y características del público objetivo, uso de formatos como reels, carruseles, anuncios patrocinados, entre otros según la necesidad institucional. TikTok: uso de hashtags estratégicos. X: Publicaciones informativas, anuncios patrocinados, gestión de tendencias. ☑ Medios Digitales Relevantes en Ecuador:	2	Pauta Digital (Redes Sociales y Medios Digitales)	Medios digitales Google Ads	Características: ☑ Redes Sociales: ☑ Medios Digitales Relevantes en Ecuador:

		<p>YouTube Ads</p> <p>Al menos 3 videos (15-30 seg).</p>	<p>Portales de noticias nacionales y regionales Por ejemplo: El Comercio, El Universo, Primicias, Ecuavisa, La Hora, etc.</p> <p>☑ Plataformas de alto tráfico: YouTube y Google Ads.</p> <p>☑ Reportes de desempeño y análisis de métricas (alcance, impresiones, CTR y engagement).</p> <p>La presente contratación podrá tener modificaciones en las piezas comunicacionales pautadas con autorización del administrador del contrato y según la necesidad institucional.</p>			<p>YouTube Ads</p> <p>☑ Plataformas de alto tráfico: YouTube y Google Ads.</p> <p>☑ Reportes de desempeño y análisis de métricas (alcance, impresiones, CTR y engagement).</p>	
3	Activaciones BTL	4	<p>Procesos Logísticos</p> <p>Deben contener:</p> <p>Coordinación de avanzada de puntos de eventos.</p> <p>Apoyo en la búsqueda del lugar.</p> <p>Apoyo en el desarrollo de productos comunicacionales con imagen institucional</p>	3	Activaciones BTL	4	<p>Procesos Logísticos</p> <p>Deben contener:</p>
4	Kits comunicacionales	<p>400 Cambrelas con logo</p> <p>400 esferos brandeados</p> <p>400 blocks de notas</p> <p>400 monederos</p> <p>400 espejos con cepillo de cartera</p>	<p>Cambrelas de 42 cm de alto x 30 cm de ancho, follaje de 9 cm, tira de 20 cm, brandeadas con logo institucional.</p> <p>Esferos con logo institucional de tinta azul.</p> <p>Block de notas con logo institucional en formato A6</p> <p>Monederos de 12 cm x 9,5 cm x 2 cm de follaje</p> <p>Cepillos con espejo de cartera redondos o cuadrados de 8 x 8 cm</p>	4	Kits comunicacionales		
<p>NOTA: La realización de las piezas comunicacionales estará a cargo del INEC.</p>				<p>NOTA: La realización de las piezas comunicacionales estará a cargo del INEC.</p>			
<p>La planificación podrá tener modificaciones con autorización del administrador del contrato y según la necesidad institucional.</p>				<p>La planificación podrá tener modificaciones con autorización del administrador del contrato y según la necesidad institucional.</p>			
<p>Para cumplir con la presente contratación se requiere que la agencia cuente con el siguiente personal, que deberán cumplir a su vez las actividades que se detallan:</p>				<p>Para cumplir con la presente contratación se requiere que la agencia cuente con el siguiente personal, que deberán cumplir a su vez las actividades que se detallan:</p>			

<p>Ejecutivo de cuenta: Ejecuta las actividades diarias según la planificación (Ej. Coordinación de cuñas radiales, publicaciones en redes sociales). Coordina y desarrolla cronograma e informes de fechas claves de entrega de informes, pauta y activaciones. Gestiona la logística con las radios, plataformas digitales y equipos para eventos. Gestiona informes semanales / mensuales de alcance.</p>	<p>Ejecutivo de cuenta:</p>
<p>Planificador de medios: Optimiza la distribución del presupuesto en radios (nacionales/locales/comunitarias), redes sociales y Google Ads. Contacto con medios según cobertura e informes de pauta. Genera informes de análisis para publireportajes. Planifica horarios de pauta radial (en horario rotativo) y fechas de campañas digitales. Mide impacto (Ej. Reproducciones de reels, alcance de cuñas) y ajusta la estrategia.</p>	<p>Planificador de medios:</p>
<p>Organizador de eventos: Planificación de organización de eventos. Encargado/a de la logística. Búsqueda de locaciones para la realización de eventos. Coordinación con equipos de sonido, amplificación y video. Apoyo logístico antes, durante y después de un evento.</p>	<p>Organizador de eventos:</p>

_____ de diciembre de 2025

 Firma y nombre del Representante
 Legal del Proveedor

Detalle de la Cotización:

“Contratación de una agencia de comunicación publicitaria e informativa - ENVIGMU”

SDC No.: EC-INEC-516956-NC-RFQ

Formulario de Lista de Actividades con Precios							
MONEDA EN DÓLARES AMERICANOS					Fecha: SDO n.º: EC-INEC-516956-NC-RFQ Página n.º: ____ de ____		
N°	1	2	3	4	5	6	7
Servicio n.º.	Descripción del ítem	Descripción de los servicios	Unidad	Cantidad / unidad física	Precio unitario S/	Valor IVA	Precio total por servicio (Col. [4*5]+6)
1	Pauta Radial El secundaje de cada servicio será de 30 segundos	Al menos 300 cuñas en Radio nacional.	Unidad	[Indique el número de unidades]	[Indique el precio unitario por unidad]	[Indique el valor que corresponde al Impuesto al Valor Agregado-IVA]	[Indique el precio total por unidad]
2		Al menos 600 cuñas en Radios locales	Unidad	[Indique el número de unidades]			
3		Al menos 1200 cuñas Radios comunitarias	Unidad	[Indique el número de unidades]			
4	Pauta Digital (Redes Sociales y Medios Digitales)	Al menos Meta (Facebook – Instagram): 6 reels, 6 carruseles, 6 post, 50 historias. Al menos TikTok: 6 videos Al menos X: 21 publicaciones informativas; 3 publicaciones promocionadas. Medios digitales Al menos 3 publireportajes, al menos 3 banner rotativos. Google Ads Al menos 3 publicaciones (Search + Display) YouTube Ads Al menos 3 videos (15-30 seg).	Unidad	1			

SDC N°: EC-INEC-516956-NC-RFQ

5	Activaciones BTL	Deben contener: Coordinación de avanzada de puntos de eventos. Apoyo en la búsqueda del lugar. Apoyo en el desarrollo de productos comunicacionales con imagen institucional	Unidad	4			
6	Kits Comunicacionales	Deben contener: Personalización de kit institucional. 400 Cambrelas con logo 400 esferos brandeados 400 blocks de notas 400 monederos 400 espejos con cepillo de cartera	Unidad	2.000			
						Precio total de la Oferta \$	

_____ de diciembre de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Sección 4. Componentes y Términos de Referencia del servicio

A. DATOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD MINIMA POR EL PROCESO	VALOR UNITARIO	TOTAL
Pauta Radial El secundaje de cada servicio será de 30 segundos	Al menos 300 cuñas en Radio nacional.	7.633,00	16.813,00
	Al menos 600 cuñas en Radios locales	5.516,00	
	Al menos 1200 cuñas Radios comunitarias	3.664,00	
Pauta Digital (Redes Sociales y Medios Digitales)	Al menos Meta (Facebook – Instagram): 6 reels, 6 carruseles, 6 post, 50 historias. Al menos TikTok: 6 videos Al menos X: 21 publicaciones informativas; 3 publicaciones promocionadas. Medios digitales Al menos 3 publireportajes, al menos 3 banner rotativos. Google Ads Al menos 3 publicaciones (Search + Display) YouTube Ads Al menos 3 videos (15-30 seg).	17.333,33	17.333,33
Activaciones BTL	4 Deben contener: Coordinación de avanzada de puntos de eventos. Apoyo en la búsqueda del lugar. Apoyo en el desarrollo de productos comunicacionales con imagen institucional	8.866,67	8.866,67
Kits Comunicacionales	Deben contener: Personalización de kit institucional. 400 Cambrelas con logo 400 esferos brandeados 400 blocks de notas 400 monederos 400 espejos con cepillo de cartera	2.984,33	2.984,33
TOTAL			45.997,33

Nota: Los valores serán pagados de forma mensual, de manera proporcional conforme al servicio efectivamente recibido. De acuerdo a la lista de precios del proveedor, sin que sobrepase el precio unitario del presupuesto referencial.

1. **Plazo de Ejecución:** 7 meses.

✓ **Ejecución del contrato inicia en:** Desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

2. **Vigencia de la Oferta:** 120 días calendario3. **Forma y cronograma de entregas:** Parcial.4. **Formas de Pago:**

Los pagos se realizarán de forma mensual, de manera proporcional conforme al servicio efectivamente recibido y con la siguiente documentación:

- ✓ Informe del Contratista en el que detalle la pauta (radio, redes sociales y medios digitales) ejecutada según planificación aprobada por el Administrador del Contrato, en caso de aplicar.
- ✓ En un medio magnético de almacenamiento las grabaciones de los productos multimedia difundidos (spots y/o cuñas) en los medios radiales, publicaciones realizadas en redes sociales y medios digitales; y verificables de las activaciones BTL, cuando se realicen.
- ✓ Reportes de desempeño y análisis de métricas, en caso de aplicar.
- ✓ Informe de realización de las activaciones firmado por el Administrador del Contrato y el/la representante de la Agencia, en caso de aplicar.

- ✓ Reporte de transmisión del medio que valide la pauta realizada en radio, mismo que deberá estar sellado por el medio y recibido por la agencia, en caso de aplicar.
- ✓ Certificados emitidos por los medios de comunicación radiales en los que se difundió los productos comunicacionales objeto de la presente contratación, en caso de aplicar.
- ✓ La planificación mensual para desarrollar el Pautaje.
- ✓ Acta - Entrega Recepción parcial o definitiva, según corresponda.
- ✓ Factura de la agencia.
- ✓ RUC de la agencia (Para el primer pago).
- ✓ Certificado bancario (Para el primer pago).

Los documentos detallados se presentarán según cada caso y según el detalle de los servicios que se hayan recibido.

5. Tipo de presupuesto: Inversión

Código del proceso: EC-INEC-516956-NC-RFQ

Descripción del proyecto de inversión: Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres - ENVIGMU.

CUP No. 3121.0000.0000.389651

B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. Antecedentes:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC, tiene como misión “Coordinar, normar y evaluar la producción de la información estadística oficial proveniente del Sistema Estadístico Nacional, mediante la planificación, ejecución y análisis de operaciones estadísticas oportunas y confiables, así como de la generación de estudios especializados que contribuyan a la toma de decisiones públicas y privadas y a la planificación nacional”.

A finales del 2011, se realizó por primera vez en Ecuador la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, su concreción fue posible gracias a que ésta fue colocada como una necesidad prioritaria dentro del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género (2007) e incorporada como meta en el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013; y al esfuerzo conjunto de varias instituciones estatales: el Ministerio del Interior, el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género-(CNIG), constituyéndose el Ecuador como el segundo país de la región después de México en contar con una encuesta oficial sobre este problema social. (Camacho, 2014).

Los resultados de esta primera encuesta proporcionaron al país un importante insumo sobre la violencia contra las mujeres, en sus distintas manifestaciones y se convirtió en una de las principales fuentes de información sobre lo que ocurre en el país respecto a la violencia contra las mujeres. De hecho, continúa siendo una fuente de información que ha retratado la realidad, y que, por su difusión y uso, han evidenciado la necesidad y la importancia de contar con herramientas de registro de datos para encaminar acciones hacia la erradicación de las violencias contra las mujeres.

Por ello el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro del ámbito de sus competencias y como parte de la Comisión Interinstitucional de Estadísticas de Género, conscientes de la necesidad de contar con información estadística actualizada y oportuna sobre la violencia que viven las mujeres en el país firman un convenio interinstitucional el 09 de abril de 2018, para la realización de la segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres, la misma que se ejecutó del 01 de julio al 31 de agosto de 2019. Esta segunda respondía a las obligaciones asignadas al INEC en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género

contra las Mujeres, que establece en el “Art. 32.- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, literal b) Realizar encuestas especializadas en violencia a nivel nacional que aporten al Registro Único de Violencia contra las Mujeres, de conformidad con el Plan Nacional de Estadística”.

Esta encuesta también constituye la principal fuente de información para indicadores del Plan Nacional de Desarrollo para un Nuevo Ecuador y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, relacionados con la violencia de Género.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2025-0007-M, de 9 de enero de 2025, la Dirección Ejecutiva menciona lo siguiente: “(...) se procede a autorizar la reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) para el año 2025 (...)”.

Mediante oficio Nro. MEF-SP-2025-0614-O, de 28 de mayo del 2025 la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, emite disponibilidad presupuestaria para gestionar el dictamen de prioridad del proyecto: Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres - ENVIGMU, inclusión en PAI 2025 e incremento de recursos para el proyecto ENVIGMU.

Mediante oficio INEC-DICOS-2025-0003-O de 28 de mayo de 2025, la Dirección de Comunicación Social del INEC, solicita a la Subsecretaría General de Comunicación e Información de Gobierno - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA el “Aval del Plan Estratégico de Comunicación – Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres â ENVIGMU 2025”.

Mediante oficio PR-SSGCG-2025-0122-O de 28 de mayo de 2025, la Subsecretaría General de Comunicación e Información de Gobierno entregó la “Emisión de aval de las acciones comunicacionales del Proyecto de Inversión "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres â ENVIGMU" del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Mediante oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0173-O de 29 de junio de 2025, la Subsecretaría General de Planificación remite “De conformidad al Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0103 (anexo 13), elaborado y revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, emite dictamen de prioridad (...)”.

Mediante oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2025-0571-OF de 08 de julio de 2025, la Subsecretaría de Planificación Nacional indica “(...) la Secretaría Nacional de Planificación emite dictamen favorable a la modificación presupuestaria inclusión e incremento de recursos condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento (...)”.

Mediante memorando Nro. INEC-CGAF-2025-1378-M de 29 de julio de 2025, la Coordinación General Administrativa Financiera informa el incremento presupuestario en gasto de inversión del proyecto - ENVIGMU, según modificación presupuestaria AMP CO2 No. 084.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2025-0746-M de fecha 08 de agosto del 2025, la Dirección Ejecutiva aprueba el Plan de Dirección de Proyecto: "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres - ENVIGMU" 2025.

Mediante oficio MEF-SP-2025-1318-O del 13 de octubre 2025 la subsecretaría de presupuesto emite el “Pronunciamiento de disponibilidad de recursos para certificación plurianual del Proyecto "Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres- ENVIGMU" con CUP: 31210000.0000.389651”.

Mediante oficio PR-SSGDP-2025-0039-O del 30 de octubre 2025, la Subsecretaría General de Planificación remite la “Reprogramación del cronograma valorado dentro del plazo de prioridad del proyecto "ENCUESTA NACIONAL DE RELACIONES FAMILIARES Y VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES - ENVIGMU" con CUP 31210000.0000.389651 – INEC”.

Mediante Oficio INEC-INEC-2025-0801-O, del 06 de noviembre 2025, la Dirección Ejecutiva solicita al Subsecretario de Planificación el “Dictamen favorable previo a la emisión de la certificación presupuestaria plurianual del proyecto: "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres ENVIGMU" con CUP: 31210000.0000.389651”

Mediante memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-1073-M de fecha 17 de noviembre del 2025 se Socializa de la Programación Anual de la Planificación al 15 de noviembre de 2025; en el cual consta la Contratación de una agencia de comunicación publicitaria e informativa – ENVIGMU.

Mediante Oficio PR-SSDP-2025-0308-O del 18 de noviembre 2025, el subsecretario de planificación emite el “Dictamen favorable previo a la emisión de la Certificación Presupuestaria Plurianual - Instituto Nacional de Estadística y Censos - Oficio Nro. INEC-INEC-2025-0801-O”

Mediante Memorando INEC-DIPLA-2025-1076-M del 18 de noviembre 2025, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica remite el “TRASLADO: Dictamen favorable a la Certificación Presupuestaria Plurianual - Oficio Nro.INEC-INEC-2025-0801-O proyecto Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres à ENVIGMU" con CUP 31210000.0000.389651”.

Mediante correo electrónico del 26 de noviembre, se solicita al Banco Mundial el STEP y la Aprobación del Plan de Adquisiciones.

Mediante correo electrónico del 26 de noviembre, Banco Mundial remite la verificación STEP.

Mediante correo electrónico del 27 de noviembre, banco mundial remite la No objeción al Plan de Adquisiciones enviado por INEC para Ecuador - P178564 - Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project.

La violencia contra las mujeres es quizás la más extendida y socialmente tolerada de todas las violaciones a los derechos humanos. Refleja y refuerza las desigualdades entre hombres y mujeres y compromete la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de sus víctimas (Camacho, 2014).

El INEC en su esfuerzo por contar con información actualizada sobre la violencia de género contra las mujeres; y considerando que tiene como línea de base las encuestas de 2011 y 2019, se enmarca en la gestión de financiar una nueva Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres en el año 2025, para de esta manera también alinearse al cumplimiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género- LOIPEVG.

Es importante contar con información actualizada sobre la violencia de género contra las mujeres, a fin de que sirva de base para el diseño de políticas públicas y programas que permitan controlar estos problemas y, si es posible, reducirlos a niveles mínimos. En la actualidad es preciso evaluar nuevamente la problemática de violencia de género contra las mujeres; por lo que, se requiere una nueva recolección de datos que permita identificar la evolución de esta problemática que aborda la investigación. Es necesidad del Estado Ecuatoriano contar con información actualizada que permita evaluar las políticas asociadas a la erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres y cumplir con lo estipulado en la LOIPEVG de efectuar esta encuesta acorde a la periodicidad establecida por el INEC (Quinquenal).

La LOIPEVG, que establece en el “Art. 32.- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Levantar y proveer de información estadística al Registro Único de Violencia contra las Mujeres de acuerdo a los lineamientos y normativa emitidos por el ente rector de Sistema;
- b) Realizar encuestas especializadas en violencia a nivel nacional que aporten al Registro Único de Violencia contra las Mujeres, de conformidad con el Plan Nacional de Estadística;
- c) Las demás que establezca la normativa vigente.”

El Programa Nacional de Estadística, establece que la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres - ENVIGMU tiene una periodicidad de ejecución quinquenal, siempre sujeta a la disponibilidad de recursos financieros.

El INEC ha planificado ejecutar la recolección de datos de la encuesta ENVIGMU en campo durante 3 meses de trabajo; para ello requerirá de la contratación de encuestadoras, supervisoras, revisores de calidad y personal técnico para poder viabilizar la ejecución de la encuesta. Pretende además, investigar 23.160 viviendas a nivel nacional donde se seleccionará una mujer desde los 15 años en adelante para completar el cuestionario.

2. Objetivos:

2.1 General

Difundir de contenido en medios radiales con cobertura nacional, provincial y/o comunitaria; en medios de comunicación digitales, redes sociales y activaciones BTL para promocionar e informar sobre la acción institucional que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, asegurando que la ciudadanía conozca la información estadística que produce la institución y que son de libre acceso, puesto que el trabajo que desarrollamos es un instrumento clave en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones para la sociedad, tanto en el sector público y privado.

2.2 Específicos

Mantener informada a la colectividad sobre la ejecución de las operaciones estadísticas y más información de las actividades que realiza el INEC, a través de los diferentes canales de comunicación.

Diseñar e implementar una estrategia eficiente y específica para medios de comunicación radiales, digitales, redes sociales, activaciones BTL para promocionar las actividades que realiza el INEC a través de la agencia de comunicación.

3. Alcance:

La contratación incluirá la difusión de productos alineados con estrategias de comunicación dirigidas a hogares, entidades públicas y privadas, la academia, grupos prioritarios y ciudadanía en general, con el propósito de informar sobre la metodología, procesos operativos y resultados de las estadísticas producidas por el INEC. Para ello, la agencia deberá gestionar la difusión a través de Redes Sociales (YouTube, Facebook, Instagram, TikTok, LinkedIn, X y las que el administrador del contrato crea convenientes para la institución), medios digitales y radio nacional, local, y comunitaria, asegurando un enfoque inclusivo, accesible y alineado con las directrices institucionales de comunicación.

4. Metodología de Trabajo:

La ejecución de los servicios previos a su puesta en marcha tendrá un proceso de revisión y ajuste, hasta la aprobación del administrador del contrato.

La entrega del servicio se realizará en consideración al siguiente detalle:

- ✓ El contratista se reunirá con el administrador de contrato al día siguiente de la suscripción del mismo para definir la planificación del primer mes de pauta en radio, redes sociales y medios digitales, mes que se contemplará desde el día siguiente de la suscripción del contrato, misma que tendrá que ser entregada en un plazo de tres (3) días. El administrador tendrá un (1) día plazo para envío de observaciones (el contratista debe subsanarlas al día siguiente), o aprobación, para que proceda con la ejecución conforme a lo planificado.
 - ❖ **Pauta Radial y Pauta Digital (Redes sociales, Medios Digitales):** El contratista deberá ejecutar la pauta durante el periodo del contrato, de acuerdo a la planificación aprobada, misma que puede ser cambiado de acuerdo a la necesidad institucional, previa autorización del administrador del contrato.

Ocho días plazo antes de que termine el mes, el proveedor enviará al administrador del contrato la planificación del mes posterior para su aprobación y dentro de este plazo el INEC hará la entrega de los productos a ser difundidos.
 - ❖ **Activaciones BTL:** El contratista deberá ejecutar 4 activaciones que pueden ser en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca y/o en otras ciudades del país, las locaciones serán gestionadas por el INEC en coordinación con el administrador del contrato con un tiempo estimado de 10 días plazo de anticipación cuando sean en Guayaquil, Cuenca, u otras ciudades del país y 5 días plazo cuando sea en Quito, de acuerdo a la necesidad institucional. La cantidad de los kits comunicacionales serán distribuidos en las cuatro activaciones.
- ✓ La pauta radial tendrá una duración de 3 meses, según la planificación aprobada por el administrador del contrato.
- ✓ La pauta digital tendrá una duración de 5 meses, según la planificación aprobada por el administrador del contrato.
- ✓ Las activaciones se desarrollarán según la necesidad institucional, acordando fechas y lugares con la aprobación del administrador del contrato.
- ✓ Los kits comunicacionales deberán ser entregados previa aprobación del administrador del contrato según acuerdo y cronograma establecido.
- ✓ El proveedor deberá disponer un canal de comunicación con modalidad 24/7 durante el plazo de ejecución, para esto deberá designar un ejecutivo/a de cuenta, mismo que estará en contacto directo con el Administrador de Contrato según lo requiera.
- ✓ En caso de ausencia temporal del director de cuenta, el contratista deberá asignar un director suplente que cumpla con el mismo perfil y obligaciones.

5. Información que dispone la Entidad:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, proveerá a la agencia los productos multimedia (cuñas, diseños, entre otros), que deben ser difundidos y/o transmitidos por los diferentes canales de comunicación según se indique en la planificación aprobada.

La planificación podrá tener modificaciones según la necesidad institucional.

6. Servicio esperado:

Ítem	Descripción	Cantidad mínima por el proceso	Características
1	Pauta Radial	Transmitir al menos: 300 cuñas en Radio nacional	Difusión de contenidos en emisoras radiales nacionales, locales y comunitarias, según la necesidad institucional.

		600 cuñas en Radios locales 1200 cuñas Radios comunitarias	Características: - Selección de emisoras nacionales, locales y comunitarias según la necesidad institucional en cobertura geográfica. - Pautaje en horarios rotativos de lunes a domingo. - Difusión de productos comunicacionales con un duración de 30 segundos aproximadamente. - Monitoreo de la transmisión y evaluación del impacto. - Reporte de monitoreo de la transmisión y evaluación del impacto.
2	Pauta Digital (Redes Sociales y Medios Digitales)	Al menos Meta (Facebook – Instagram): 6 reels, 6 carruseles, 6 post, 50 historias. Al menos TikTok: 6 videos Al menos X: 21 publicaciones informativas; 3 publicaciones promocionadas. Medios digitales Al menos 3 publireportajes, al menos 3 banner rotativos. Google Ads Al menos 3 publicaciones (Search + Display) YouTube Ads Al menos 3 videos (15-30 seg).	Difusión de campañas en redes sociales y medios digitales para aumentar el alcance, la interacción ciudadana y la visibilidad institucional. Características: • Redes Sociales: Meta (Facebook, Instagram): Segmentación por ubicación, intereses y características del público objetivo, uso de formatos como reels, carruseles, anuncios patrocinados, entre otros según la necesidad institucional. TikTok: uso de hashtags estratégicos. X: Publicaciones informativas, anuncios patrocinados, gestión de tendencias. • Medios Digitales Relevantes en Ecuador: Portales de noticias nacionales y regionales Por ejemplo: El Comercio, El Universo, Primicias, Ecuavisa, La Hora, etc. • Plataformas de alto tráfico: YouTube y Google Ads. • Reportes de desempeño y análisis de métricas (alcance, impresiones, CTR y engagement). La presente contratación podrá tener modificaciones en las piezas comunicacionales pautadas con autorización del administrador del contrato y según la necesidad institucional.
3	Activaciones BTL	4	Procesos Logísticos Deben contener: Coordinación de avanzada de puntos de eventos. Apoyo en la búsqueda del lugar. Apoyo en el desarrollo de productos comunicacionales con imagen institucional
4	Kits comunicacionales	400 Cambrelas con logo 400 esferos brandeados 400 blocks de notas 400 monederos 400 espejos con cepillo de cartera	Cambrelas de 42 cm de alto x 30 cm de ancho, follaje de 9 cm, tira de 20 cm, brandeadas con logo institucional. Esferos con logo institucional de tinta azul. Block de notas con logo institucional en formato A6 Monederos de 12 cm x 9.5 cm x 2 cm de follaje Cepillos con espejo de cartera redondos o cuadrados de 8 x 8 cm
NOTA: La realización de las piezas comunicacionales estará a cargo del INEC. La planificación podrá tener modificaciones con autorización del administrador del contrato y según la necesidad institucional.			

Para cumplir con la presente contratación se requiere que la agencia cuente con el siguiente personal, que deberán cumplir a su vez las actividades que se detallan:

1 Ejecutivo de cuenta:

- ✓ Ejecuta las actividades diarias según la planificación (Ej. Coordinación de cuñas radiales, publicaciones en redes sociales).
- ✓ Coordina y desarrolla cronograma e informes de fechas claves de entrega de informes, pauta y activaciones.
- ✓ Gestiona la logística con las radios, plataformas digitales y equipos para eventos.
- ✓ Gestiona informes semanales / mensuales de alcance.

1 Planificador de medios:

- ✓ Optimiza la distribución del presupuesto en radios (nacionales/locales/comunitarias), redes sociales y Google Ads.
- ✓ Contacto con medios según cobertura e informes de pauta.
- ✓ Genera informes de análisis para publireportajes.
- ✓ Planifica horarios de pauta radial (en horario rotativo) y fechas de campañas digitales.
- ✓ Mide impacto (Ej. Reproducciones de reels, alcance de cuñas) y ajusta la estrategia.

1 Organizador de eventos:

- ✓ Planificación de organización de eventos.
- ✓ Encargado/a de la logística.
- ✓ Búsqueda de locaciones para la realización de eventos.

- ✓ Coordinación con equipos de sonido, amplificación y video.
- ✓ Apoyo logístico antes, durante y después de un evento.

C. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Evaluación de criterios mínimos pasa/no pasa

PARAMETRO	PASA	NO PASA
Presentación de Formularios		
Cumplimiento de Términos de referencia		

1. Presentación de Formularios

Presentación de formularios y demás documentos detallados en la solicitud de cotización SDC.

2. Términos de Referencia

Los oferentes deberán presentar su oferta con todas las características técnicas detallado en los términos de referencia.

3. Personal técnico mínimo:

Nro.	Función	Personal requerido	Nivel de estudio	Titulación académica	Fuente o medio de verificación
1	Ejecutivo/a de Cuentas	1	Tercer Nivel	Comunicación Social, Publicidad, Marketing, Relaciones Públicas, Ingeniería Comercial.	Copia de la impresión de la página web de la SENESCYT donde conste el título o del título.
2	Planificador de medios	1	Tercer Nivel	Comunicación Social, Publicidad, Marketing, Relaciones Públicas, Ingeniería Comercial	Copia de la impresión de la página web de la SENESCYT donde conste el título o del título.
3	Organizador de eventos	1	Tercer Nivel	Comunicación Social, Publicidad, Marketing, Relaciones Públicas, Ingeniería Comercial	Copia de la impresión de la página web de la SENESCYT donde conste el título o del título.

4. Experiencia Mínima del Personal Técnico:

FUNCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Ejecutivo de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro de los últimos 5 años deberá acreditar mínimo 2 años en trabajos relacionados como ejecutivo de cuentas en el desarrollo de proyectos comunicacionales, para lo cual deberá presentar mínimo un certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida.
Planificador/a de medios	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro de los últimos 5 años deberá acreditar mínimo 2 años en trabajos relacionados con la ejecución o difusión de campañas comunicacionales en medios, para lo cual deberá presentar mínimo un certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida
Organizador de Eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro de los últimos 5 años deberá acreditar mínimo 2 años en trabajos relacionados con la organización de eventos, para lo cual deberá presentar mínimo un certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida

En el caso de que presente certificado laboral no se aceptará que éste sea suscrito por la misma persona de la cual se avala su experiencia, en ese caso deberá ser firmado por talento humano o quien haga sus veces.

5. Evaluación del precio más bajo:

Una vez que se determine los proveedores que "Pasan", se procederá a la evaluación del precio más bajo para determinar el ganador.

Sección 5. Condiciones del Contrato

1. El Contrato se regirá por las leyes de la República del Ecuador, y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo a las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. (NO APLICA PARA SERVICIOS)
4. El plazo de entrega será de _____ (_____) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

En caso de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la indemnización por daños y perjuicios, una suma equivalente al uno por mil (1x1000) del precio de los servicios atrasados por cada día o parte del día de retraso (o completar según corresponda) hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato.

5. Una vez alcanzado el 5% del valor del contrato establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos excluyéndolo de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato al Proveedor que haya presentado la siguiente cotización evaluada como la más baja.
6. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.
7. Una vez recibidos los servicios con la conformidad del Administrador del Contrato del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los servicios prestados una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del Administrador del contrato del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los servicios prestados, abonándola dentro de los _____ (____) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
9. El Proveedor garantiza que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos para la prestación de los servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato. En virtud del contrato los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor de los servicios, serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:

El Proveedor del servicio prestará los mismos de conformidad con las disposiciones del Contrato;

El Contratante efectuará los pagos al Proveedor del servicio de conformidad con las disposiciones del Contrato y la cotización aceptada.

10. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. No preste los servicios en totalidad o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
- b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato,
- c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
- d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, de no llegarse a un acuerdo será resuelta mediante arbitraje de conformidad a las leyes del Ecuador.

Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

Proyecto "xxxxxxxxx"

CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO N° _____

ADQUISICIÓN DE (insertar el objeto de la adquisición/contratación)

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) El insertar nombre del Instituto Nacional de Estadística y Censos(en adelante, el "Comprador"), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos servicios, a saber, [indique una breve descripción de los Servicios], y ha aceptado una cotización del Proveedor para la prestación de dichos Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) La comunicación de adjudicación,
 - (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
 - (c) las Condiciones del Contrato; y sus anexos
 - (d) las Especificaciones aceptadas.
2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, la suma de (USD) _____ de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

Anexos a las Condiciones del Contrato

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores del bien, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - i. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores del bien, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los de SDC/SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de bienes, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/Proveedores) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de bienes, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de bienes. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDC/SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDC/SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

_____ de diciembre de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completado por el Licitante adjudicado y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante adjudicado]

Nombre del Licitante: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Fecha: _____ de xxxxx de 2025

SDC No. y Título EC-INEC-516956-NC-RFQ

Contratación de una agencia de comunicación publicitaria e informativa – ENVIGMU

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: <input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. <input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx <input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Nombre de representante legal:

RUC:

Fecha:

Firma:

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Servicio (AS)

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Somos el Proveedor del servicio, **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx nombre del proveedor**. Al ser adjudicada nuestra compañía, se suscribirá un contrato con el INEC para la **Contratación de una agencia de comunicación publicitaria e informativa - ENVIGMU**. Estos servicios se llevarán a cabo en Ecuador. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con los servicios.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con los servicios.

Todo el personal que empleamos en la entrega de los Servicios, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la entrega de los Servicios, se denominan Personal del Proveedor del Servicio.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor del servicio empleado en la ejecución de los servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Proveedor del Servicio empleado en la entrega de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor del Servicio y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. Usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. Seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.

4. Informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores de Servicio o del Contratante;
7. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. Completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose con la Sra./Sr. xxxxxxxxxxx por escrito en esta dirección: xxxxxxxxxxx o en persona: xxxxxxxx, Provincia de xxxxxxxxxxxxxxxx.
2. Llamando al xxxxxx para comunicarse con la línea directa del Proveedor del Servicio y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de Servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor del Servicio pueden tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme con la Sra./Sr. XXXXXXXX para solicitar una explicación.

_____ de diciembre de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor